



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 528 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 22 NOV. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorándum N° 1142-2017-GRJ-GRI-SGE, el Informe Técnico N° 411-2017-GRI-SGE/RCM, emitidos por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, el Informe N° 426-2017-GRJ/GRI/SGE/RCM, Informe Técnico ampliatorio N° 433-2017-GRJ/ORAF/DASA, y;

CONSIDERANDO:

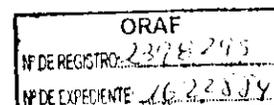
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, y sus modificatorias los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Memorándum N° 1142-2017-GRJ-GRI-SGE, DE 07 de noviembre de 2017 la Sub Gerencia de Estudios, solicita a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC), de los proyectos que a continuación se detalla:

- 1 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CEDRUYO EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE CEDRUYO DISTRITO DE PARIHUANCA".
- 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD MARISCAL CÁCERES DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCMAMAYO - REGIÓN - JUNÍN".
- 3 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD ALTO YAPAZ DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN - JUNÍN".

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, correspondiente al presente ejercicio presupuestal 2017;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".





Que, mediante informes Técnicos N° 447 y 426-2017-GRJ-ORAF-OASA, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es pertinente la inclusión al PAC, de los proyectos antes mencionados, en vista que cuenta con los requisitos establecidos por la normativa de Contrataciones del Estado;

Que, asimismo, mediante Informe N° 426-2017-GRJ-GRI-SGE-RCM, de fecha 14 de Noviembre 2017, el Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, concluye que es necesario la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2017, por ser proyectos de salud de necesidad pública y, porque en su oportunidad, no contaban con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 1835-2017-GRJ-GRPPTA, de fecha 10 de Noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la **certificación de crédito presupuestal con Nota N° 5446**, de fecha 03 de Noviembre del 2017, por el monto de S/. 82,000.000 Nuevos Soles.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, el Titular de la Entidad, delega facultad para la aprobación del plan anual de contrataciones del Estado, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución, y;

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, el proceso de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
163	AS	SERVICIO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO. " MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CEDRUYO EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE CEDRUYO DISTRITO DE PARIAHUANCA" " MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD MARISCAL CACERES DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN" " MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD ALTP YAPAZ DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN"	SERV	1	S/ 82.000 00	RR OO	OCTUBRE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Estudios, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 NOV. 2017

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL